La Ley de Maine Sobre el Uso de Terminales de Video

da ciertos derechos a los que trabajan con las computadoras. Si Ud. trabaja regularmente en la computadora más de cuatro (4) horas seguidas, esta ley lo protege..

Su empleador debe capacitarlo:

- Para usar correctamente su computadora con seguridad y sin riesgos para su salud.
  El uso seguro de las computadoras implica *evitar:*
  - Esfuerzos excesivos (golpear las teclas con demasiada fuerza),
  - Movimiento repetitivo (teclar con demasiada rapidez o por tiempos prolongados, y
  - Mantener una postura incómoda o prolongada (estar sentado demasiado tiempo en una sola posición o en una posición incómoda.)
- Para ajustar correctamente su terminal de trabajo.
- Durante el primer mes de trabajo y luego una vez al año.

MAINE
DEPARTMENT OF
LABOR
Labor Standards

¿PREGUNTAS?

Hable con su supervisor o
contacte con la Oficina de Normas de Trabajo a:
877-SAFE-345 (877-723-3345) o 207 624-6400
(TTY(para sordos y disminuidos auditivos): 800-794-1110)
correo electrónico: webmaster.bls@state.me.us
(sitio) en internet: www.state.me.us/labor/blsmain.htm

rev. 8-02